

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



POFIPAS  
EXPTE. N° 613-219/2022.-

DECRETO N° 8972

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 AGO 2023 -ISPTyV.-

VISTO:

El expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, tramita la baja de la ex agente Juana María Zalazar, tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 20 de Agosto del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, en análisis de la citada documentación incorporada a fs. 1/3 Resolución N° 601-DPRH-22, el Director de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dispuso conceder a la ex agente Juana María Zalazar, el cese definitivo en sus funciones, atento habersele otorgado por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el beneficio de la jubilación ordinaria.


Que, en opinión de la Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, la que resulta compartida por parte de la Coordinación de Asuntos Legales, no existen impedimentos que formular, pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

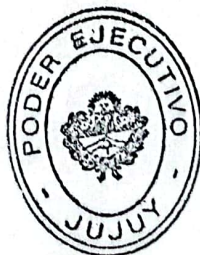
Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4º de la Ley N° 4439 y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Téngase por dispuesto el cese de funciones de la Sra. JUANA MARIA ZALAZAR, CUIL N° 27-05009133-9, Categoría 15 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 20 de Agosto de 2021, por haberse acogido al beneficio de jubilación ordinaria y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4º de la Ley N° 4439/89.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Viviendas, a sus efectos. -

  
ING. CARLOS GERARDO MANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR